



ACTA DE CELEBRACIÓN Y PRÁCTICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA CONFECCIONAR LISTA DE ESPERA PARA FUTURAS VINCULACIONES TEMPORALES DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE.

El día cuatro de marzo del año dos mil veinte, a las ocho horas, en la Sala de Gobierno del edificio sede de esta Excm. Diputación Provincial, se reúnen las personas integrantes del Tribunal Calificador, constituido en reunión celebrada el día tres de marzo, al objeto de proceder a la elaboración del primer ejercicio de las pruebas de selección, conforme a la Base Sexta apartado II de la convocatoria y de conformidad con las normas de funcionamiento de los órganos de selección.

Siendo los miembros asistentes las siguientes personas:

PRESIDENCIA

D. JOSÉ FERNÁNDEZ RUIZ, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

VOCALES

D. JUAN ANTONIO TOLOSA GÓMEZ, Jefe Sección Encuesta Infraestructura y Cartografía.

D. FRANCISCO YESTE SÁNCHEZ, Jefe de Sección Servicio de Arquitectura.

D. SANTIAGO OROVITG GARCÍA, Jefe Sección Agropecuarios.

D. NÉSTOR LÓPEZ MOLINA, Jefe de Servicio de Obras Provinciales de la Excm. Diputación de Cuenca.

D. ÁNGEL MANUEL LEIVA ABASCAL, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

D^a RAQUEL GONZÁLEZ FELIPE, Jefa Sección Técnica de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

ASESOR/A EN INFORMÁTICA

D. FERNANDO BELMONTE SELVA, Diseñador de Aplicaciones Informáticas.

SECRETARÍA

D^a FRANCISCA GONZÁLEZ TÉBAR, Jefa Sección Organismos Autónomos, Servicio de Informática.

También asiste la colaboradora del servicio de Recursos Humanos designada por el tribunal en la sesión de constitución, D^a Ana del Mar del Dujo Vera.

En primer lugar se advierte que los teléfonos de todos los miembros del Tribunal, deben apagarse y dejarse en una mesa aparte y que no se podrán encender hasta terminada la prueba.

A continuación se informa que, según las bases del procedimiento, se debe redactar un cuestionario entre 75 y 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas; por lo que se acuerda redactar 88 preguntas, 4 preguntas por tema.





Se efectúa la asignación de los 22 temas mediante la extracción de bolas depositadas en una bolsa, resultando el sorteo de la siguiente forma:

- A D. José Fernández Ruiz, los temas 13, 17 y 21
- A D. Juan Antonio Tolosa Gómez, los temas 2, 12 y 16
- A D. Francisco Yeste Sánchez, los temas 3, 7 y 8
- A D. Santiago Orovitg García, los temas 4, 11 y 19
- A D. Néstor López Molina, los temas 6, 15 y 22
- A D. Ángel Manuel Leiva Abascal, los temas 10, 14 y 5
- A D^a Raquel González Felipe, los temas 1, 9 y 20

Quedando el tema 18 sin determinar en el sorteo, cuyas preguntas serán confeccionadas por el miembro del Tribunal que termine primero, siendo en este caso D. José Fernández Ruiz.

El Presidente del Tribunal relaciona el material aportado para la elaboración del examen, sometido a votación en la sesión de constitución, que figura como Anexo I de este Acta.

Se procede a la elaboración de las preguntas, sin anotar las respuestas, manualmente en folios blancos por el Presidente y los Vocales y a la transcripción de las mismas por la secretaria y por la colaboradora. Una vez finalizada dicha transcripción, se imprime un ejemplar y se lee en voz alta al Tribunal, haciendo éste las precisiones y rectificaciones oportunas. Por unanimidad se anula una de las 88 preguntas, por lo que el ejercicio resultante que figura como Anexo II de este Acta, consta de 87 preguntas.

Los ordenadores utilizados para la elaboración del cuestionario no tienen acceso a ninguna red informática, como tampoco lo tiene la impresora que ha facilitado para esta ocasión el Servicio de Informática. Se acuerda que la duración del examen será de 120 minutos. Igualmente se decide que los aspirantes no podrán abandonar el aula durante la primera media hora.

A las quince horas el Tribunal abandona la Sala durante el tiempo necesario para comer. Al regreso se imprime el examen y se procede a realizar las fotocopias, comprobándose por el asesor de informática que la fotocopidora no está conectada a ninguna red informática. Durante las ausencias del Tribunal de la Sala de Gobierno, se conectan las cámaras de grabación.

A las diecisiete horas y treinta minutos la Secretaria comienza el llamamiento de los aspirantes, compareciendo tras acreditar su personalidad con el DNI un total de 15 aspirantes:

- | | | |
|---|--|----------|
| 1 | BRIONES MONTEAGUDO, BERNABÉ | ***7394* |
| 2 | CÓRDOBA PICAZO, PASCUAL | ***6712* |
| 3 | GARCÍA MORENO, JULIO CÉSAR | ***5497* |
| 4 | GONZÁLEZ ROSA, MARÍA DEL CARMEN | ***1216* |
| 5 | GUEVARA JIMÉNEZ, IÑAKI | ***4433* |
| 6 | INIESTA RUBIO, IVÁN | ***1177* |
| 7 | LÓPEZ DE RODAS CAMPOS, JORGE ARISTÓTELES | ***4371* |
| 8 | MONTES LIEBANA, ALVARO | ***5163* |
| 9 | PALACIOS ZAMORA, DAVID | ***2015* |





10	PAÑOS PALACIOS, RICARDO	***8923*
11	PÉREZ CARRIÓN, MARÍA PAZ	***1432*
12	PEREZ GARCIA, DAVID	***9817*
13	RODRIGUEZ PANIAGUA, ANA	***6251*
14	SÁNCHEZ ALFARO, ALMUDENA	***9793*
15	VIDAL GARCÍA, ENRIQUE	***3788*

Se distribuye a los mismos siguiendo en todo momento lo establecido en el artículo 22 de las normas de actuación de los Tribunales. A continuación, siguiendo dichas normas, se reparten los sobres (sobre grande y pequeño) y la hoja informatizada para rellenar las respuestas. Explicando, en voz alta, por parte de la colaboradora del servicio de RR.HH. la forma de rellenar tanto los datos personales como las preguntas del examen en la hoja de respuestas. Se indica que el ejercicio tendrá una duración de 120 minutos y que, en la primera media hora no podrá salir ninguno de los aspirantes.

Comienza la realización de la prueba a las 17 horas y 45 minutos, finalizando a las 19 horas y 45 minutos. Una vez precintada la caja con los exámenes, se firma por el Tribunal y se deposita en el lugar previsto para ello.

Ante la imposibilidad de varios miembros del tribunal para poder reunirse al día siguiente, se decide que dejen sus respuestas marcadas en una plantilla y guardada en un sobre cerrado que custodiará la secretaria hasta el día siguiente en que se reunirá el Tribunal con el quórum suficiente para elaborar la plantilla correctora.

Se levanta la sesión a las veinte horas del día antes indicado.

-----oo00oo-----

El día cinco de marzo, a las ocho horas y treinta minutos, se reúne nuevamente el Tribunal con la ausencia justificada por motivos laborales y de desplazamiento de D. Santiago Orovitg García, D. Néstor López Molina y D. Ángel Manuel Leiva Abascal. Tampoco asiste el asesor de informática puesto que no es necesaria su asistencia a esta sesión. Se abre el sobre rubricado con las respuestas de los ausentes y se procede a redactar la plantilla correctora que figura como Anexo III, quedando pendiente su publicación en el tablón de edictos digital y en la web en esta misma mañana. Se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día antes indicado.

-----oo00oo-----

Según las normas establecidas, el tribunal debía reunirse una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles para posibles alegaciones, que comenzó el día 6 de marzo de 2020 y que quedó suspendido en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma. Una vez levantada dicha suspensión, con efectos del día 1 de junio se reanuda el cómputo de los plazos administrativos, finalizando dicho plazo de alegaciones el 4 de junio del año en curso.

Se procede a convocar, nuevamente por escrito, al tribunal para el día 18 de junio de 2020, para continuar con el procedimiento.

-----oo00oo-----





El día 18 de junio de 2020, a las nueve horas y treinta minutos, en el Sala de Prensa, se reúne el Tribunal, sin la asistencia del asesor de Informática, ni los vocales D. Santiago Orovitg García, D. Néstor López Molina y D. Ángel Manuel Leiva Abascal.

En primer lugar se da cuenta por la asesora de Recursos Humanos, Ana del Mar del Dujo Vera, de las alegaciones presentadas a la plantilla correctora, dentro del plazo establecido por las siguientes personas:

- D. Álvaro Montes Liébana, mediante escrito presentado el día 6 de marzo de 2020 y número de Registro de Entrada 3.988, solicita la revisión de la pregunta nº 32, por considerar como respuesta correcta la d) en lugar de la c), de la pregunta nº 44, entiende que la respuesta correcta es la b) en lugar de la a), por lo que solicita la modificación de la plantilla y de la pregunta nº 78, solicita la anulación de la misma por tener dos respuestas correctas.

- D^a M^a Carmen González Rosa, mediante escrito presentado el día 9 de marzo de 2020 y n.º de Registro de Entrada 4.111, solicita modificar la plantilla correctora con respecto a las preguntas nº 1 por entender que la respuesta correcta es la d), de la pregunta nº 10 dar por correcta la c) y de la pregunta nº 44 dar por correcta la b). De las preguntas nº 36, 64 y 76 solicita la anulación de las mismas por los siguientes motivos: en la pregunta nº 36 por no tener respuestas válidas, en la pregunta nº 64 por estar derogado el PG-3 de 1975 al que hace referencia y en la pregunta nº 76 por no ajustarse al temario.

- D. Ricardo Paños Palacios, mediante escrito presentado el día 31 de mayo de 2020 y nº de registro de Entrada 7.115, solicita la anulación de las preguntas nº 24, 27, 43, 63, 64, 74, 77 y 80, por contener una redacción incorrecta en la pregunta y por lo tanto, no tener ninguna respuesta correcta o contener varias respuestas correctas.

Fuera del plazo legalmente establecido, D. Pascual Córdoba Picazo, con fecha 5 de junio de 2020 y nº de registro de Entrada 7.595, presenta escrito de alegaciones solicitando la revisión de las preguntas nº 12, 13, 14, 17, 21, 26, 44, 65 y 74. El Tribunal, ante la situación ocasionada por la covid-19 y la suspensión de los plazos administrativos, decide estudiar también, dicha alegación.

Tras un exhaustivo estudio de las alegaciones y posterior deliberación, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

Pregunta n.º 1.- En el artículo 543.1 del PG-3 “mezclas bituminosas” para capas de rodadura”, en función de la temperatura necesaria para su fabricación y puesta en obra, las mezclas bituminosas para capa de rodadura se clasifican en calientes y semicalientes. La pregunta por tanto, está clara y no induce a error. Se desestima la alegación.

Pregunta nº 10.- Se estima parcialmente la alegación por contener dos respuestas correctas [c) y d)], por lo que, **se anula la pregunta**.

Pregunta nº 12.- De los preceptos legales citados por el recurrente, en el único que se entra a exigir documentación mínima de los anejos a la memoria de un proyecto de trazado es en el Decreto 1/2015 de 22 de enero, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, de carreteras y caminos. El resto de legislación en que se cita las exigencias de los anejos a la memoria no entran, en ningún caso, en contradicción con el citado decreto ni incluyen ninguna de las tres respuestas dadas como falsas que pudieran dar lugar a confusión. Por lo que se desestima dicha alegación.





Pregunta nº 13.- Según la fotocopia que aporta el recurrente, en el artículo 26.b), reconoce que sí se podrán aportar datos ambientales por lo que, esa respuesta no es válida. La única respuesta correcta es la c), según consta en la plantilla correctora y según la normativa estatal y autonómica. Por lo que se desestima dicha alegación.

Pregunta nº 14.- En el artículo 30.2 del Reglamento de la Ley 9/1990, figura que ha de contener la gestión de residuos de construcción y demolición; siendo la respuesta correcta la c) según figura en la plantilla correctora, por lo que se desestima la alegación.

Pregunta nº 17.- El causar daños o deterioros por circular con pesos o cargas que excedan los límites autorizados ya se consideraba implícito en el artículo 34.6 de la Ley 9/1990 de 28 de diciembre, por lo que, se desestima la alegación puesto que entra dentro de infracciones muy graves, siendo además, las otras respuestas claramente falsas.

Pregunta nº 21.- El enunciado de la pregunta se refiere al acceso desde una carretera convencional a un restaurante, caso recogido en el párrafo 2º del artículo 9.5.1.1 de las instrucciones de carreteras Normas 3.1-IC; mientras que el condicionante de la IMD de la misma recogido en el párrafo 3 del mismo artículo se refiere a la entrada a la carretera. Queda desestimada porque la respuesta dada por el Tribunal (b) es correcta.

Pregunta nº 24.- Se desestima puesto que, según el artículo 2.3 de la Ley 4/2018, de 8 de octubre, de las cuatro opciones dadas por el Tribunal, la única respuesta correcta es la c) y en ningún caso induce a error.

Pregunta nº 26.- Según el artículo 107 del Reglamento de la Ley 9/1990, “la conservación y explotación de las travesías, corresponde a la administración titular de la carretera”. Se desestima por tanto la alegación.

Pregunta nº 27.- Todas las respuestas pueden ser ciertas ya que, tal y como alega el Sr. Paños Palacios, el enunciado es inconcreto porque los planes y programas de vialidad invernal varían en función, entre otras cosas, por la situación geográfica, características de los diferentes tramos a conservar, etc., Así existen lugres (especialmente de montaña/alta montaña) donde el entorno de la carretera puede estar nevado, y sea el viento el que transporte esta nieve a la calzada, siendo necesaria la aplicación de fundentes a partir de temperaturas inferiores a 5º C. Igualmente existen tramos en los que las zonas de umbría, combinados con frecuentes episodios de humedad alta, obliguen al extendido preventivo de fundentes aún sin esperar precipitaciones en forma de nieve. De nuevo se hace necesario considerar las temperaturas del firme, que según las zonas no es raro que se encuentren muy próximas a 0º C. Igualmente, los planes y programas de vialidad invernal diferencian entre tratamientos "preventivos" y curativos". En los primeros, el extendido de fundente se realiza aún sin esperar precipitaciones en forma de de nieve. Se estima dicha alegación y **se anula la pregunta**.

Pregunta nº 32.- Según el artículo 20 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, tanto el apartado 1 como el 2, recoge las dos opciones válidas que son: directa o indirecta. Dicha pregunta no admite otra respuesta correcta que la que figura en la plantilla correctora por lo que, se desestima la alegación.

Pregunta nº 36.- La pregunta especifica, claramente, que se refiere a la Norma 3.1-IC, en la que, la única respuesta correcta a la pregunta, es la d) y que figura en la plantilla correctora. Se desestima dicha alegación porque los motivos dados por el recurrente es una obviedad.





Pregunta nº 43.- La pregunta se refiere al artículo 10.6.2. de la inspección de Carreteras Norma 3.1-IC, incluida en la bibliografía publicada en la web de esta Diputación y en el Anexo I de las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 117 de 9 de octubre de 2019. En ningún caso se podría aplicar la normativa específica de Madrid. Se desestima la alegación que, por otra parte, ni es legislación aplicable, ni contradice a la respuesta dada por el Tribunal, en su momento, y publicada en la plantilla correctora.

Pregunta nº 44.- Vistas las alegaciones presentadas, efectivamente, es un error en la plantilla correctora, en la que dio por buena la a). Se estiman las alegaciones presentadas modificando la plantilla correctora, **dando por correcta la b).**

Pregunta nº 63.- Se estima dicha alegación, por considerar que, tanto la a) como la b) podrían ser correctas, por lo que, **se anula la pregunta.**

Pregunta nº 64.- Tal y como refiere la aspirante D^a Carmen González Rosa, la pregunta no se encuentra descrita dentro del PG-3 actual, estando derogado el punto al que se refiere la pregunta, por lo que, se estiman las alegaciones presentadas y **se anula la pregunta.**

Pregunta nº 65.- La respuesta correcta sigue siendo la a) aunque se tomen en cuenta los puntos singulares, por lo que, las respuestas b), c) y d), en todo caso serían siempre incorrectas, siendo la única respuesta correcta la a), por lo que se desestima la alegación.

Pregunta nº 74.- El tribunal, para dar facilidades a los aspirantes, considera el decímetro como cifra significativa. De las cuatro respuestas posibles, la única que se encuentra en el tramo alegado por el recurrente D. Ricardo Paños (1'350-1'520) es la respuesta b) que es la que se dió por buena, por lo que se desestima la alegación.

Pregunta nº 76.- Dicha pregunta sí se ajusta al temario exigido en la convocatoria, ya que se encuentra recogido en el Tema 11, y la respuesta otorgada por el tribunal es correcta también. Se desestima dicha alegación.

Pregunta nº 77.- Tal y como refiere el aspirante D. Ricardo Paños, la pregunta podría tener varias respuestas correctas, por lo que se estima la alegación presentada y **se anula la pregunta.**

Pregunta nº 78.- Se estima dicha alegación ya que la respuesta a) tiene un error de transcripción, teniendo así dos respuestas correctas [a) y d)] por lo que, **se anula la pregunta.**

Pregunta nº 80.- Al no haber especificado el tipo de tráfico en el enunciado de la pregunta, tanto la respuesta c) como la d) son correctas, por lo que se estima la alegación y **se anula la pregunta.**

Vistas las alegaciones, se rectifica la plantilla correctora, modificando la respuesta en la pregunta nº 44, dando por correcta la b) y anulando las preguntas nº 10, 27, 63, 64, 77, 78 y 80.

Se levanta la sesión a las catorce horas del día antes indicado.

-----oo00oo-----





El día diecinueve de junio de dos mil veinte a las ocho horas y treinta minutos, se reúne nuevamente el Tribunal con la composición del día anterior, para proceder a la apertura de las plicas y a la corrección de los exámenes, con el siguiente resultado de los 15 aspirantes presentados, por orden alfabético:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Nota 1º ex.
1	BRIONES MONTEAGUDO, BERNABÉ	***7394*	6,4610
2	CÓRDOBA PICAZO, PASCUAL	***6712*	5,0880
3	GARCÍA MORENO, JULIO CÉSAR	***5497*	4,3890
4	GONZÁLEZ ROSA, MARÍA DEL CARMEN	***1216*	4,9610
5	GUEVARA JIMÉNEZ, IÑAKI	***4433*	6,0040
6	INIESTA RUBIO, IVÁN	***1177*	5,9200
7	LÓPEZ DE RODAS CAMPOS, JORGE ARISTÓTELES	***4371*	5,6330
8	MONTES LIEBANA, ALVARO	***5163*	8,5450
9	PALACIOS ZAMORA, DAVID	***2015*	2,5900
10	PAÑOS PALACIOS, RICARDO	***8923*	6,6300
11	PÉREZ CARRIÓN, MARÍA PAZ	***1432*	6,2130
12	PEREZ GARCIA, DAVID	***9817*	3,4710
13	RODRIGUEZ PANIAGUA, ANA	***6251*	6,5010
14	SÁNCHEZ ALFARO, ALMUDENA	***9793*	4,1330
15	VIDAL GARCÍA, ENRIQUE	***3788*	3,0980

A continuación se elabora el anuncio con las personas que han superado el ejercicio, convocándolas para la realización del segundo el día 25 de junio de 2020, a las 12 horas, en la Sala de Juntas y Reuniones del edificio sede de la Excm. Diputación Provincial, acordando también que, para la realización del mismo podrán venir provistos de calculadora básica no programable, escalímetro, escuadra y cartabón. Las personas que han superado el ejercicio, por orden de nota son las siguientes:

Núm	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA 1º
1	MONTES LIEBANA, ALVARO	***5163*	8,5450
2	PAÑOS PALACIOS, RICARDO	***8923*	6,6300
3	RODRIGUEZ PANIAGUA, ANA	***6251*	6,5010
4	BRIONES MONTEAGUDO, BERNABÉ	***7394*	6,4610
5	PÉREZ CARRIÓN, MARÍA PAZ	***1432*	6,2130
6	GUEVARA JIMÉNEZ, IÑAKI	***4433*	6,0040
7	INIESTA RUBIO, IVÁN	***1177*	5,9200
8	LÓPEZ DE RODAS CAMPOS, JORGE ARISTÓTELES	***4371*	5,6330
9	CÓRDOBA PICAZO, PASCUAL	***6712*	5,0880

Se levanta la sesión a las once horas del día antes indicado.

-----oo00oo-----





El día veinticinco de junio de dos mil veinte, a las nueve horas, en la Sala de Juntas y Reuniones del edificio sede del Palacio Provincial, se reúne el Tribunal con la ausencia justificada de D. Santiago Orovitg García, D. Néstor López Molina y D. Ángel Manuel Leiva Abascal y con la asistencia del asesor de Informática D. Fernando Belmonte Selva y la colaboradora del Servicio de Recursos Humanos D^a Ana del Mar del Dujo Vera, con el fin de elaborar el segundo ejercicio del procedimiento.

El Tribunal acuerda por unanimidad que el ejercicio constará de un supuesto práctico a desarrollar. Una vez estudiadas las opciones se redacta y proyecta el mismo que figura como Anexo IV junto con un plano en tamaño A3 y que se adjunta como Anexo V. La nota se divide entre los 6 apartados de que consta dicho supuesto práctico, proporcionalmente a la complejidad de la pregunta, haciendo público en el mismo supuesto que se entrega, el valor de cada pregunta. Se procede a fotocopiar dicho supuesto práctico.

Tras acondicionar la Sala de Juntas y Reuniones, separando mesas y sillas, con la distancia suficiente de 1'5 metros entre cada aspirante, se procede al llamamiento a las doce horas y diez minutos, asistiendo los 9 que superaron el primer ejercicio. Una vez entregado el material y dadas las explicaciones del sistema de plicas a seguir, se dan las indicaciones para la realización del ejercicio, conforme a lo previsto en las bases de convocatoria, informándoles de que la duración del mismo será de 2 horas y treinta minutos. Comienza la prueba a las doce horas y veinte minutos, finalizando a las catorce horas y cincuenta minutos.

Se introducen los exámenes con las correspondientes plicas en la caja y se precinta, dejándose en el lugar habilitado para ello hasta el día siguiente para su corrección.

Se levanta la sesión a las quince horas del día antes indicado.

-----oo00oo-----

El día veintiséis de junio de dos mil veinte, a las ocho horas y treinta minutos, se reúne el Tribunal con la asistencia del Presidente (D. José Fernández Ruiz), la secretaria (D^a Francisca González Tébar) y los vocales D. Juan Antonio Tolosa Gómez, D. Francisco Yeste Sánchez y D^a Raquel González Felipe. Asistidos en todo momento por D^a Ana del Mar del Dujo Vera, para la corrección del segundo ejercicio.

Se procede, en primer lugar, a la apertura de los sobres grandes, numeración de los exámenes y del sobre pequeño donde figuran los datos personales que se custodian por la secretaria hasta la corrección de todos los ejercicios.

Se decide por unanimidad proceder a la lectura de los mismos, en voz alta, tomando notas cada miembro de su valoración individual en los 6 apartados que tiene el supuesto práctico. Al finalizar la lectura de cada examen, se transcriben las notas de cada miembro en una tabla (en el ordenador por la secretaria y manualmente por la colaboradora).

Finalizada la lectura de todos los ejercicios, se procede a sacar la media aritmética de los 4 miembros, con voz y voto del tribunal, en cada examen. El resultado, por plicas, es el que se expresa a continuación:

PUNTUACIÓN ASIGNADA POR CADA MIEMBRO A LAS PLICAS:





Nº de PLICA	José Fdez.	Fco. Yeste	Raquel Glez.	Juan A. Tolosa	Nota 2º Supuesto Práctico
1	0	0	0	0	0
2	2,2	2,2	1,9	2	2,075
3	5,3	5,2	5,4	5,6	5,375
4	4,2	4,05	4,1	4,1	4,112
5	3,55	3,5	3,3	3,2	3,387
6	2,5	2,2	2	2,1	2,2
7	6,7	7	7,5	6,9	7,025
8	2,6	2,1	1,8	2	2,125
9	7,7	8,75	8,8	8,2	8,362

Los criterios de valoración a la hora de la corrección de los supuestos prácticos, dentro de que no hay una sola solución, se han realizado de acuerdo a las valoraciones indicadas en cada apartado del ejercicio. Se valora positivamente tener los conocimientos y una idea clara a seguir, siempre y cuando no sean disparatados e incoherentes. Como prueba de la objetividad a la hora de valorar, se observa que las puntuaciones de los miembros de este tribunal, prácticamente son idénticas.

A continuación se procede a la apertura de los sobres pequeños, asignando así, a cada número de plica, el nombre correspondiente y se procede a sumar la nota del segundo ejercicio sólo a aquellos aspirantes que han superado el procedimiento y que son sólo 3 de ellos. No obstante, según la Base Novena de las bases de convocatoria de dicho procedimiento, se elabora la lista de espera con los aspirantes que han superado dicho procedimiento y, a continuación se incluye también a los aspirantes o las aspirantes que, no habiendo superado el proceso selectivo, hubieran superado, al menos, una prueba del mismo, según el orden de puntuación obtenida en dicha prueba.

Quedando la lista de espera para futuras vinculaciones temporales de categoría de Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniera Técnica de Obras Públicas de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, publicada el día 29 de junio de 2020, como sigue:

N.º orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA 1º	NOTA 2º	NOTA FINAL
1	BRIONES MONTEAGUDO, BERNABÉ	***7394*	6,461	8,362	14,823
2	LÓPEZ DE RODAS CAMPOS, JORGE ARISTÓTELES	***4371*	5,633	7,025	12,658
3	GUEVARA JIMÉNEZ, IÑAKI	***4433*	6,004	5,375	11,379
4	MONTES LIEBANA, ALVARO	***5163*	8,545	---	8,545
5	PAÑOS PALACIOS, RICARDO	***8923*	6,630	---	6,630
6	RODRIGUEZ PANIAGUA, ANA	***6251*	6,501	---	6,501
7	PÉREZ CARRIÓN, MARÍA PAZ	***1432*	6,213	---	6,213
8	INIESTA RUBIO, IVÁN	***1177*	5,920	---	5,920
9	CÓRDOBA PICAZO, PASCUAL	***6712*	5,088	---	5,088

Se levanta la sesión a las quince horas del día veintiséis de junio de dos mil veinte, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.





ACTA procedimiento selección Lista Espera de Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas - SEFYCU 2245416

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sede.dipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): AAAA FULU HN2Z ZEK4 EPAY

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	FRANCISCO YESTE SÁNCHEZ Vocal del Tribunal Calificador	Firma electrónica - FNMT-RCM - 06/11/2020 9:41 FRANCISCO YESTE SANCHEZ
	JUAN ANTONIO TOLOSA GÓMEZ Vocal del Tribunal Calificador	Firma electrónica - FNMT-RCM - 06/11/2020 9:46 JUAN ANTONIO TOLOSA GOMEZ
	RAQUEL GONZÁLEZ FELIPE Vocal del Tribunal Calificador	Firma electrónica - FNMT-RCM - 06/11/2020 9:53 RAQUEL DE LOS SAGRARIOS GONZALEZ FELIPE
	FERNANDO BELMONTE SELVA Asesor en Informática	Firma electrónica - FNMT-RCM - 06/11/2020 10:11 FERNANDO BELMONTE SELVA
	JOSÉ FERNÁNDEZ RUIZ PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR	Firma electrónica - FNMT-RCM - 06/11/2020 13:26 JOSE FERNÁNDEZ RUIZ
	FRANCISCA GONZÁLEZ TÉBAR SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR	Firma electrónica - FNMT-RCM - 09/11/2020 9:54 MARIA FRANCISCA GONZÁLEZ TÉBAR